

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GALICIA

3146 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de MT que se cita.

Visto el expediente AT 93/83; CAE 18/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Sestelo y Cía, S. A.», con domicilio en Puenteareas, calle G. Bugallal, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT, desde Puenteareas hasta Cumiari y derivaciones a Celeiros y San Lorenzo de Oliveira, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Sestelo y Cía, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de MT, cuyas principales características son las siguientes:

LMT a 15 KV de 6.226 metros de longitud, desde el apoyo número 3 de la LMT Puenteareas-Mondariz, en Puenteareas, hasta el CT de Cumiari, la línea general, y de 1.866 metros la derivación a Celeiros y de 500 metros la derivación a San Lorenzo de Oliveira, término municipal de Puenteareas, con conductores de aluminio acero tipo LA-56 y LA-30, sobre apoyos de hormigón de 11 y 12 metros y aisladores 1.503 para 20 KV.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en las parroquias de Arcos, Fontenla, San Lorenzo, Santiago, Celeiros y Cumiari.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—4.670-D.

3147 RESOLUCION de 8 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación y red de baja tensión que se cita.

Visto el expediente AT-75/82; DI-340/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Balado (Pazos de Borben), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 641 metros de longitud, desde la LMT Nespereira-Cepeda hasta el centro transformador que se proyecta en el lugar de Balado, del Ayuntamiento de Pazos de Borben, con conductor de aluminio-acero tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.800 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 20.000:15.000/380-220 V.

Red de baja tensión.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 8 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, (ilegible).—201-2.

ANDALUCIA

3148 RESOLUCION de 28 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Economía, Industria y Energía de Huelva, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.958 AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a petición de «Medina Garvey, S. A.», con domicilio en Párroco Vicente Moya, 14, de Pilas (Sevilla), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión nuevo trazado El Valle-Pozos y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Medina Garvey, S. A.», la instalación de línea de media tensión nuevo trazado El Valle, Pozos, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta número 1 de Hinojos.

Final: Derivación líneas a Pozos Hinojos.

Término municipal afectado: Hinojos.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,47.

Tensión de servicios: 15 KV, aislamiento a 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena ESA 2 por 1.503.

Finalidad: Mejora del suministro.

Presupuesto: 800.621 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.